Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.
Decreto Alcaldicio Nº11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
Carta de Renuncia del Sr. Herman Godoy Olguín, R.U.T.: 15.058.962-2, Prestador de Servicios Programa OMIL.
Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO No. 9.245/

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al Sr. **HERMAN GODOY OLGUIN,** R.U.T.:15.058.962-2, Prestador de Servicios en el Programa OMIL, dependiente de la ODEL en la I. Municipalidad de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE, que la renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de Septiembre de 2014 y que el funcionario no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra afecto a sumario administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

CCA/dtr.